

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/05/2025 - 10:42:37 AM



Recibo No.: 0028256053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpkpTIJpdikZSKdJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MASTER BROKER COLOMBIA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901712286-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-756489-12
Fecha de matrícula: 10 de Mayo de 2023
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 2 # 20-50. Oficina 304
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: danielperez@everyplace.co
Teléfono comercial 1: 3104349512
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 2 # 20-50. Oficina 304
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: danielperez@everyplace.co
Teléfono para notificación 1: 3104349512
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0028256053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpkpTIJpdikZSKdJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica MASTER BROKER COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de abril de 2023 de Los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023, con el No.18083 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDWORK CO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Extracto de Acta No.002 DE 2024 del 24 de abril de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024 con el No. 20862 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDWORK CO S.A.S. a MASTER BROKER COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades:

1)La adquisición, inversión, explotación económica y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, mercancías, valores mobiliarios, derechos, acciones y títulos de participación en toda clase de sociedades o entidades nacionales o extranjeras, ya sea por cuenta propia, a nombre de terceros o en participación con ellos.

2)Cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios necesarios para el logro y desarrollo del mismo.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/05/2025 - 10:42:37 AM



Recibo No.: 0028256053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpkpTIJpdikZSKdJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3)Actividades de la práctica médica sin internación y otras actividades de atención de la salud humana.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$3.000,00
No. de acciones	:	3.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$3.000,00
No. de acciones	:	3.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) representante legal principal, quien podrá tener la cantidad de suplentes que la Asamblea General de Accionistas requiera: suplentes que tendrán las mismas facultades del principal, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

El representante legal principal y su(s) suplente(s) serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo, sin embargo, conservarán su cargo mientras no sean removidos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona os natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier

Recibo No.: 0028256053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpkpTIJpdikZSKdJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

PARÁGRAFO TERCERO: La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO CUARTO: En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

PARÁGRAFO QUINTO: La remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: En el caso de falta temporal del representante legal principal y en las absolutas, mientras se prevea el cargo o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el representante legal principal será reemplazado por el Representante Legal Suplente, quien tendrá las mismas facultades que el Representante Legal Principal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El representante Legal Principal y su(s) suplente(s) en las faltas absolutas, temporales o accidentales del Representante Legal Principal, tendrán las siguientes facultades, obligaciones y responsabilidades;

a. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su(s) suplente(s) en, sus faltas temporales, accidentales o absolutas, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza; no obstante, podrán suscribir contratos, realizar actos independientes y/o. conexos al objeto social de la sociedad, y realizar operaciones de crédito, o retiros de dinero de la(s) cuenta(s) bancaria(s) o perteneciente a la sociedad, en cualquier banco u entidad financiera requiriendo, para aquellos que superen la cuantía de CIEN (100) SMMLV, la aprobación de la Asamblea de Accionistas en la forma prevista en estos estatutos. Por lo tanto se entenderá que el representante legal, o su suplente cuando sea el caso, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con

Recibo No.: 0028256053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpkpTIJpdikZSKdJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la existencia y el funcionamiento deja sociedad, mientras no superen los límites anteriormente descritos. En este sentido el representante legal principal suplente, se entenderá. investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas en su asamblea o se hayan limitado dentro de estos estatutos. En Las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y el representante legal suplente en las faltas absolutas, temporales o accidentales del Representante Legal Principal. Le está prohibido al Representante Legal y el representante legal suplente en las faltas absolutas, temporales o accidentales del Representante Legal Principal, por si o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o la de terceros.

b. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía.

c. Crear los cargos que requiera el normal funcionamiento de la compañía.

d. Convocar a reuniones a la Asamblea General de Accionistas cuando sea necesario.

e. Nombrar a los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad.

f. Elevar a escritura pública los documentos a que haya lugar y registrarlos ante la entidad pertinente, incluyendo las Actas de Asamblea de Accionistas.

g. Celebrar contrato de adquisición o enajenación de bienes inmuebles o muebles, relacionados con la inversión de la sociedad, con las limitaciones expuestas en estos Estatutos.

h. Celebrar todo tipo de contratos u operaciones de crédito con cualquier banco u entidad financiera, con las limitaciones expuestas en estos Estatutos.

i. Las demás funciones que les asigne la Ley o la Asamblea General de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/05/2025 - 10:42:37 AM



Recibo No.: 0028256053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpkpTIJpdikZSKdJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas.

PARÁGRAFO PRIMERO. PROHIBICIONES: Le está prohibido al Representante Legal Principal y/o su respectivo suplente que, por sí o por interpuesta persona, obtenga bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Asimismo, le está prohibido al Representante Legal Principal y/o su respectivo suplente gravar con prenda o hipoteca cualquier bien que le pertenezca a la sociedad, requiriendo la aprobación de la Asamblea de Accionistas en la forma prevista en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 002 DE 2024 del 24 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024, con el No. 20863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DANIEL PEREZ BURBANO	C.C. 1.037.635.899

Por Documento Privado del 19 de abril de 2023, de la Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023, con el No.18083 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DAVID MUNERA PALACIO	C.C.1.017.244.134
------------------------------	----------------------	-------------------

Por Extracto de Acta No. 002 DE 2024 del 24 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024, con el No. 20863 del Libro IX, se removió del cargo al señor DAVID MUNERA PALACIO y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Recibo No.: 0028256053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpkpTIJpdikZSKdJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.Acta No.002 DE 2024 del 24/04/2024 Asamblea 20862 03/05/2024 L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/05/2025 - 10:42:37 AM



Recibo No.: 0028256053

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpkpTIJpdikZSKdJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros